

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE
ANÁLISIS DE INFORME DE BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000692776
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (00119/ISE/2025/SC)
PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 182.080,00 €
IMPORTE IVA: 38.236,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 220.316,80 €
VALOR ESTIMADO: 582.656,00 €

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 02 de julio de 2026 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al análisis del informe de viabilidad de oferta anormalmente baja y, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 22 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		02/07/2026 11:39:17	PÁGINA: 1 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw767I6KwnKY20K9ULtfaZjCv3a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se acredita que, una vez finalizado el plazo, se procedió al descriptado y apertura de la documentación requerida justificativa de la viabilidad de la oferta, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de dicha documentación. Siendo la persona licitadora que presentó la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida mediante escrito con fecha de 17 de junio de 2026 la siguiente:

PERSONA LICITADORA	LOTE
UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL	1

A continuación, se procede por la Presidencia de la Mesa a la lectura informe de fecha 30 de junio de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, que se anexa a la presente acta. La Mesa de Contratación aprueba el citado informe, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación de los parámetros contenidos en el Pliego se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista.

En base al citado informe, se acuerda elevar al Órgano de Contratación:

- Propuesta de rechazo de la oferta de la siguiente persona licitadora, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

PERSONA LICITADORA	LOTE
UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL	1

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación. Se incluye también la valoración de las ofertas del lote 2 de este expediente:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. TÉCNICA	PROP. ECON. 2026	PROP. ECON. 2027	PZO.MÁX. REC.PAPEL	ABONO SALARIOS	MÁS DE 1 UNIFORME	TOTAL
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	1	49	8,20	9,09	7	8	6	87,29
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	1	49	7,24	9,18	7	8	6	86,42
CLECE, SA	1	49	8,12	1,79	7	8	6	79,91
UTE IMAN CLEANING SL- DISWORK, SL	1	42	0,00	0,00	0	0	0	0,00

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		02/07/2026 11:39:17	PÁGINA: 2 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw767I6KwnKY20K9ULtfaZjCv3a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	2	49	0,95	2,55	7	8	6	73,50
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	2	49	0,07	0,07	7	8	6	70,14

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en la sesión de fecha 17 de junio de 2026:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PROP. ECON.		PZO.MÁX.REC.PAPEL	ABONO SALARIOS	MÁS DE 1 UNIFORME
		2026	2027			
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	1	17,81	18,07	12 horas	4 días	SÍ
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, SL	2	19,73	19,73	12 horas	4 días	SÍ

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redactó el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		02/07/2026 11:39:17	PÁGINA: 3 / 3
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw767I6KwnKY20K9ULtfaZjCv3a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	